

## La Ley de amor

*Periódico del Círculo Espirita «Peralta»*

(s) Mérida: Rodolfo G. Cantón, 1876-1879. Año 1, t. 1, no. 1-24 (1o. ene. - 12 dic. 1876); 204 p. Año 2, t. 2, no. 1-24 (20 ene. - 25 dic. 1877); 192 p. Año 3, t. 3, no. 1-24 (15 ene. 1878-lo. ene. 1879); 192 p.

(Imp. de la Librería Meridana de Cantón).

23 x 15 cm. Prospecto, índices, suplementos y portadas.

Publicación quincenal. Cada ejemplar consta de 8 páginas "en 4o. mayor", impresas a 2 columnas. Como material complementario se conserva un prospecto para el año de 1877, correspondiente al segundo tomo; tres suplementos a los números 19, 21 y 24 del primer tomo, y uno al número 24 del segundo; los tres tomos presentan portada e índice de materias.

Se desconoce la dirección de la imprenta. El precio de la suscripción anual era de 12 reales pagaderos por trimestres adelantados. A partir del segundo tomo, la forma de pago cambió de trimestral a anual, "con el fin de evitar pérdidas inútiles"; por su parte, la periódica se comprometió a "no dejar en suspenso ni un solo año que se inicie"; redujo el precio de la suscripción a 10 reales anuales y dio a los suscriptores "el derecho de tomar por sólo ocho reales, el Tomo 1 de *La Ley de Amor* a la rústica y cuyo precio es de doce reales para los no suscriptores". Al final del tomo 3 anunció la venta de los tres tomos a 8 reales cada uno y a 12 los del primer tomo empastado "a la inglesa". Los números sueltos valían un real y los suplementos eran gratuitos. Las suscripciones las recibían Juan Domínguez Cuevas y Luis J. Miranda; a partir del segundo tomo las recibió Rodolfo G. Cantón en su casa, ubicada en la Plazuela del Parque Hidalgo, donde también se daban informes sobre el periódico.

El epígrafe en los dos primeros tomos fue: "Donde hay caridad y amor allí está Dios", y en el tercero: "Ama a Dios y ama a tu prójimo: he aquí toda la Ley y los Profetas (San Mateo Cap. XXII)". El redactor, editor y administrador de la periódica fue Rodolfo G. Cantón, de quien se sabe, por el Diccionario Porrúa, que nació en Mérida en 1833 y murió en París en 1909. Estudió leyes en la capital de su estado natal, y obtuvo el título de abogado en 1859. Al poco tiempo fundó la Librería Meridana. "Autor, en 1860, de un proyecto para construir ferrocarriles y telégrafos en Yucatán, por lo que tiene primacía en este renglón". Se encargó de la construcción de vías ferroviarias en ese estado,

entre las que destaca la de Mérida a Campeche. Fue dirigente de la Compañía de Ferrocarriles Sudorientales de Yucatán y "por varios años presidente del Consejo Administrativo del Banco Yucateco, S. A.; presidente municipal de Mérida en 1902, pavimentó gran parte de la ciudad. Ese año fue gobernador interino". En la sección Miscelánea, la periódica anunció la venta de libros y folletos sobre espiritismo, que podían adquirirse en la administración del periódico- entre los primeros se localizan *Roma y el Evangelio, ¿Qué es el espiritismo?, Impresiones de un loco*, de César Bassols y *El Espiritismo en la Biblia*, de E. Stecki, y entre los segundos, *Caracteres de la revelación espírita, El espiritismo en su más simple expresión, Los demonios y La Verdad ante todo*. La publicación contiene una introducción en la que el "Círculo Peralta" -fundado en Mérida en noviembre de 1874- expuso las razones que lo motivaron a publicar este órgano: " 1a. Porque tenemos fe en la verdad y bondad del espiritismo. 2a. Porque creemos cumplir así con una misión, y tenemos fe en la protección que manifiestamente nos dispensa la Providencia Divina. 3a. Porque el número de los adeptos de aquella doctrina que se propaga sin ruido ni ostentación, ha crecido bastante en Yucatán, y conviene que estén al corriente de los progresos que se realizan en todas

partes. 4a. Porque el fenómeno de la comunicación del mundo invisible, es uno de los más notables y grandes que no sin motivo está calificado con el nombre de: La Tercera Revelación. 5a. Porque siendo peligrosa la práctica de los fenómenos para los círculos, grupos o personas que lo verifican por vana curiosidad o frivolidad, o fuera del fin providencial del espiritismo, a saber: *el progreso y mejoramiento moral de la humanidad*, estamos obligados en consecuencia a evitar este mal, por medio de avisos y consejos que tiendan a evitar las obsesiones que podrían originarse. 6a. Porque finalmente, existen muchos adeptos o aficionados que por razones especiales, no pudiendo asistir a las reuniones de estudio, estarán al tanto del movimiento y progresos del espiritismo, por medio de nuestro periódico." La Ley de amor aclaró en sus páginas que el espiritismo no era una religión, sino una filosofía basada en el amor a Cristo y al prójimo, y que tenía por "misión" procurar "el desarrollo y progreso moral e intelectual del hombre". Gran parte del contenido de la publicación está integrado por los "dictados" de los 44 espíritus" que los miembros del Círculo "convocaban" en sus reuniones con la ayuda de un intermediario o *médium*. Los "espíritus" que más "favorecieron" al Círculo fueron los de Peralta -fundador del Círculo- y Gregorio Cantón -padre del editor de la publicación-, quien "dictó" una larga serie de "comunicaciones" sobre la importancia de la educación. La periódica propagó las ideas de Camilo Flammarion y Alán Kardec, seudónimo de León Hipólito Dénizart Rivail (1804-1869), fundador de la doctrina espiritista. En sus páginas denunció las persecuciones y burlas de las que eran objeto tanto el espiritismo como sus adeptos. Entabló una fuerte polémica con Gabriel Aznar Pérez, redactor de *El Mensajero*, periódico católico publicado en Mérida, quien afirmó que la doctrina espirita era "charlatanismo y bobería"; en el suplemento al número 24 del primer tomo, La Ley de amor reprodujo el artículo escrito por Aznar a fin de que los lectores pudieran "juzgar con exacto conocimiento de las razones emitidas por ambas partes". También polemizó con *El Artesano católico* de Mérida y *El Heraldo*, periódico cristiano de Toluca. Dividió su contenido en las secciones Editorial, Dictados de los espíritus, Variedades y Miscelánea, a las que se agregaron a partir del tomo 2 las de Polémica, Correspondencia, Remitido y Literaria, donde se publicaron poemas de carácter religioso, escritos por Antonio Hurtado, M. de la Revilla, Rodolfo Menéndez y Rafael Tejada, entre otros. Informó sobre la apertura de clubes espiritistas en la República Mexicana, Estados Unidos y Europa, así como de la aparición de periódicos nacionales y extranjeros dedicados a propagar el espiritismo. Reprodujo notas de La Ilustración espirita, de la ciudad de México, *El Criterio espiritista* de Madrid, *Psychische Studien* de Leipzig (Alemania), *Revue Spirite de París*, *The American Spiritual Magazine* y *Spiritual Scientist*, al que llamó "campeón del espiritismo" en los Estados Unidos. Al parecer *La Ley de amor* dejó de publicarse debido a la falta de pago de los suscriptores, ya que en un aviso aparecido en el último número del tomo 3, se suplicaba "a quienes tuvieran pendientes cuentas de suscripción se dignen liquidarlas, pues necesitamos quedar expeditos cuanto antes para poder emprender de nuevo nuestras tareas". La colección que conserva la Hemeroteca Nacional carece de las páginas 139 a 142 del primer tomo.

Cat Menéndez, p. 12. Enc Yuc, t. 5, p. 62. Porrúa Dicc, t. 1, p. 482.

omg